



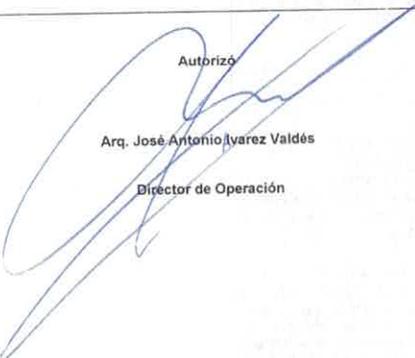
REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES

DEPENDENCIA	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 2 75 57 00
ÁREA	DEPARTAMENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	TELÉFONO	722 2 75 57 00 EXT. 3010,3011
SUPERIOR JERARQUICO	Arq. Jorge M. Mañon López.- Encargado del Departamento de Obras por Administración		
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ING. ANA ELISA ARRIAGA RODRÍGUEZ		
NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	VERIFICADOR	SUPERVISOR
Objetivo de la Inspección o Verificación	SUPERVISAR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS ENCOMENDADOS AL DEL DEPARTAMENTO		
Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS, EN LAS CUALES SE VERIFICA LOS MATERIALES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA A OCUPAR EN LAS MISMAS.		
Periodicidad con la que se realiza.	SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS AL DEPARTAMENTO		
Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	SECTOR HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.		
Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	CONTAR CN EL MATERIAL, EQUIPO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, TOMANDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE MATERIAL EN EL ALMACEN GENERAL DEL ORGANISMO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA.		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LAS VERIFICACIONES E INSPECCIONES SE REALIZAN CON FUNDAMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART 70 FRACC. DE LA I - III Y ART. 71 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MEX. Y MUNICIPIOS.		
Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas	QUE LAS CONEXIONES DE SERVICIO (FACTIBILIDADES DE AGUA Y DRENAJE), REHABILITACIONES, AMPLIACIONES, INTERCONEXIONES Y REPARACIONES DE LAS LINEAS DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE FUNCIONEN ADECUADAMENTE PARA MINORIZAR LA DEFICIENCIA EN ELLOS.		
Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	INSPECCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.		
Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	PROPIETARIO Y/O APODERADOR LEGAL DEL PREDIO		
Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES, EL ORGANISMO LLEVARA ACABO LOS ACTOS NECESARIOS PARA QUE EN CADA PREDIO, VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO SE LE INSTALE UNA TOMA Y/O UNA DESCARGA SANITARIA INDEPENDIENTE CON CONTRATO.		
Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXIÓN		
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN		
Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA EXPONIENDO LA NECESIDAD QUE AQUEJA EL USUARIO.		

<p>Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.</p>	<p>SE INFORMA AL USUARIO SOLICITANTE QUE SE REALIZARÁ UNA VISITA TECNICA, CON LA FINALIDAD DE SABER LA NECESIDAD DE LA SOLICITUD.</p>
<p>Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.</p>	<p>8 DIAS HABILES DESPUES DE QUE INGRESE LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO</p>
<p>El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).</p>	<p>EL SUPERVISOR DEBERA IDENTIFICARSE Y MOSTRAR LA ORDEN DE VISITA AL SOLICITANTE</p>
<p>Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).</p>	<p>RECABAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA VISTA TECNICA , EN CASO DE SER NECESARIO VERIFICAR LA EXISTENCIA DE MATERIALES EN ALMACEN GENERAL Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL POR LA CARGA DE TRABAJO EN TRAMITE.</p>
<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año.</p>	<p>VARIABLE</p>
<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.</p>	<p>NO APLICA</p>

Elaboro

 Arq. Jorge M. Mañón López
 Encargado del Despacho del Departamento de Obras por Administración

Autorizo

 Arq. José Antonio Ivarez Valdés
 Director de Operación